

DESCUENTO POR CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

Según el Reglamento Económico de la Relación Académica del Estudiante con la Universidad, **Capítulo 3- DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA**. Art. 15 De los descuentos. Numeral b. Cuando haya vínculo de primer grado de consanguinidad o afinidad entre los estudiantes que concurren a la matrícula, el descuento aplicará a partir de la segunda persona que realice el pago de los derechos de matrícula para el semestre en curso. El descuento se solicita cuando cuentes con la liquidación de matrícula cada semestre, antes de realizar el pago lo debes solicitar en Apoyo financiero, acreditando los vínculos de consanguinidad o afinidad, con los documentos establecidos.

Parágrafo: Los descuentos por consanguinidad o afinidad y los descuentos empresariales, no son acumulables entre semestres, ni retroactivos, ni susceptibles de reembolso en dinero y se aplicarán sólo para el semestre en curso.

Solicite el descuento [AQUÍ](#) y diligencie la información solicitada. No es necesario desplazarse a la universidad, para hacer esta solicitud.

El descuento por consanguinidad o afinidad se puede solicitar para la liquidación de matrícula, reajustes, matrícula adicional, intersemestrales y validación de práctica y se calcula sobre el valor a pagar sin recargo. No aplica para reconocimiento de materias, ni derechos académicos.

El descuento se solicita en Apoyo financiero cuando el beneficiario del mismo ya tenga su documento de pago generado, y aún NO haya realizado el pago de matrícula y que su familiar o afín SI lo haya realizado, para esto deberán acreditar los vínculos, con los documentos que se detallan a continuación:

Para hermanos: Registro civil de cada uno de los estudiantes

Para padres e hijos: Registro civil del estudiante que cumple el papel de hijo

Para esposo el certificado de matrimonio.

Luego de la verificación de los requisitos, se procederá con la aplicación del descuento según los siguientes porcentajes:

5% Para el segundo hijo en la Universidad, padre o cónyuge

10% Para tercer hijo en la Universidad, o padre

15% Para cuarto hijo en la Universidad o padre

Una vez aplicado el descuento, el estudiante puede consultar la liquidación para pagar por web o imprimirla (sólo en láser) y dirigirse a uno de los bancos relacionados en la liquidación de matrícula.

RECUERDE LAS FECHAS DE PAGO DE MATRÍCULA PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024-1:

Pago sin recargo: hasta 15 de enero de 2024

Pago con recargo del 2%: hasta 26 de enero de 2024